



En Navalmoral de la Mata, a 21 de agosto de 2024

Estimado Productor/a,

Aproximándose la cosecha de pistacho, tenemos el placer de dirigirnos a usted con el propósito de atraer de nuevo su confianza y poder efectuar la compra de su pistacho en las mejores condiciones del mercado.

El pistacho español y europeo aún está en vías de abrirse hueco dentro del mercado a escala mundial, por ello debemos insistir en el esfuerzo y el trabajo conjunto entre todos los que componemos la cadena de valor de nuestro producto, con el fin de conseguir que el pistacho español y europeo obtenga su espacio frente a los grandes bloques americano y oriental. Aprovechamos la oportunidad para animarle como productor a unirse a la iniciativa del Consejo Europeo del Pistacho (CEP) que defiende los intereses del pistacho español y europeo en el mundo.

Por todo ello, le invitamos a que se incline por nuestra propuesta, ya que en Nuevos Cultivos trabajamos para lograr este fin confiando en la apuesta que hicimos hace ya ocho años, guiándonos por una forma de trabajar rigurosa, transparente y comprometida, que ha sido una máxima en todas las áreas de trabajo desarrolladas por nuestra empresa.

En este documento le presentamos la propuesta de compra de pistacho para la campaña 2024. Se ha formulado siguiendo nuestros principios y reflejando en todo momento la realidad del mercado actual que está en constante evolución. Esperamos que le sea interesante.

Reciba un cordial saludo,

Equipo NUEVOS CULTIVOS

Responsable de compras: Elena San Juan: (+34) 618 856 220 - elena.sanjuan@nuevoscultivos.es

Técnico de compras: Daniela C. Di Domenico (+34) 620 056 712- daniela.carolina@nuevoscultivos.es

PROPUESTA DE CAMPAÑA 2024 (ANEXO I AL CONTRATO)

A continuación, le exponemos un resumen detallado de nuestra oferta de compra de pistacho, junto con los servicios que, en este sentido, NUEVOS CULTIVOS ofrece al agricultor. Si nuestra oferta es de su agrado, puede contactar con nosotros a través de los medios de contacto facilitados al inicio, de manera que podamos detallarle los pormenores del proceso de compra/venta.

PRECIOS, VALORACIÓN Y PAGO

Los precios mínimos garantizados para la campaña 2024 se detallan a continuación. Dichos precios, como se ha explicado, **podrán aumentar** si las condiciones del mercado así lo permiten. Sobre estos precios **NO SE DESCONTARÁ NINGÚN COSTE POR PROCESOS** y se ofrecen para todas las compras de pistacho recibido en verde.

PRECIOS DE COMPRA PARA KERMAN, SIRORA, GOLDEN, LOST Y OTRAS VARIETADES DESTINADAS A APERITIVO (SNACK)			
CALIBRES	18-20	20-22	23-25
Pistacho limpio y abierto (ECOLOGICO)	6,50 €	6,00 €	5,50 €
Pistacho limpio y abierto (CONVENCIONAL)	6,00 €	5,50 €	5,00 €
Grano (ECOLÓGICO) ¹	8,50 €		
Grano (CONVENCIONAL) ¹	8,00 €		
PRECIOS DE COMPRA PARA LARNAKA, AVDAT, MATEUR, AEGINA Y OTRAS VARIETADES DESTINADAS A INDUSTRIA			
Grano (ECOLÓGICO) ¹	8,50 €		
Grano (CONVENCIONAL) ¹	8,00 €		

(1) El grano se extrae de pistacho cerrado, manchado y calibre mayor que 26 resultante de la partida.

Si renueva su confianza en nosotros para la cosecha 2025 Nuevos Cultivos le aplicará una subida adicional sobre esta cosecha 2024 de 0,10 eur/kg a los calibres y 0,20 eur/kg al grano. Esta subida se abonará en el primer pago de la liquidación de cosecha de 2025.

La valoración de cada partida se realizará mediante **el procesado manual (escandallo) de una muestra representativa** (muestra 1) tomada de forma representativa de toda la partida, durante la fase de pelado de esta. Junto a la muestra 1, para hacer el procesado manual, se tomarán otras dos con el fin de tener una destinada a realizar pruebas analíticas y llevar el control de calidad necesario y otra última que será guardada por NUEVOS CULTIVOS, bajo precinto único e inalterable, de forma que cualquier productor que quiera contrastar el resultado pueda hacerlo. Dicha muestra servirá también como garantía ante cualquier reclamación proveniente de nuestros clientes y será descatalogada únicamente a criterio de NUEVOS CULTIVOS.

Todo aquel productor que **quiera presenciar el escandallo de su muestra**, debe notificarlo a través de los medios establecidos en el contrato de compra. De ese modo puede ser convocado con día y hora en las fechas que NUEVOS CULTIVOS proponga para ese fin en la planta de procesado de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Los productores que presencien su escandallo serán liquidados en base a los resultados del escandallo presenciado.

Una vez calculada la liquidación correspondiente, los importes deberán ser debidamente facturados mediante un recibo agrario o una factura, según corresponda, acorde al calendario de pagos. La firma del contrato de compraventa faculta a NUEVOS CULTIVOS para que realice una autofactura según el régimen indicado en el contrato.

LA FORMA DE PAGO SERÁ: se liquidará el total resultante a pagar en 60 días. En junio se realizará una evaluación de los precios de la que puede derivar un aumento del mismo, generando una última facturación y pago entre junio y julio de 2025.

RECOGIDA Y TRANSPORTE:

NUEVOS CULTIVOS ofrece el **transporte gratuito** de la producción a la planta de procesado, siempre que se **superen los 2500 kg en verde** por albarán de entrega y se acuerde con una **antelación mínima de cinco (5) días previos** al momento de cosecha entre el proveedor y NUEVOS CULTIVOS, de manera que la cantidad de pistacho en verde cosechado y transportado se adecúe a la velocidad de procesado de la planta agroindustrial, con el fin de procurar la mejor calidad del producto. Nuevos Cultivos se reserva el derecho de no recoger o recepcionar aquellas partidas de pistacho en verde que no hayan sido coordinadas y acordadas previamente.

El transporte debe realizarse inmediatamente después de que el agricultor haya cosechado el fruto.

Para cualquier albarán inferior a esa cantidad de 2.500 kg verde, deberá adecuar las fechas de recogida a las rutas existentes con el fin de garantizar el porte y se le repercutirá un coste de **0,50 eur/kg de peso en seco lleno, además de un gasto fijo por la parada del camión de 45 eur**. Por otro lado, el agricultor también tiene la posibilidad de hacer el transporte de los pistachos recolectados por su cuenta a la planta de procesado de Cazalegas (Toledo) previo aviso y confirmación de la posibilidad de recepción, independientemente de la cantidad de los mismos, obteniendo el consiguiente reembolso del precio acordado por las partes para el transporte, para aquellas partidas que superen los 2500kg de pistacho en verde. Igualmente puede acercar la partida al punto de carga más próximo para que ésta sea gratuita con independencia de la cantidad.

Para no retrasar las rutas de transporte, **la producción cosechada debe estar preparada en la fecha y hora acordadas**, siempre libre de ramas y hojas, en contenedores de **tipo sacas, o big-bags, de unos 500 kg aptos para uso alimentario**, aunque también se aceptan sacos de 25 kg. **NUEVOS CULTIVOS facilitará gratuitamente los contenedores necesarios** previos a la cosechas solicitándolos con 15 días de antelación. En el caso de partidas muy grandes cosechadas en un solo día la empresa podrá habilitar otro tipo de contenedores (bañeras, camiones al granel) sujeto siempre a disponibilidad de la empresa bajo petición previa, este tipo de contenedores no está garantizado.

El productor deberá comunicar cualquier variación en la carga prevista inicialmente ya que esto puede afectar a la confección de la ruta proyectada. Además, si por cualquier motivo el productor se ve obligado a suspender la carga, esto debe ser comunicado con la mayor antelación posible, dado que, de no ser así, si el camión hubiera iniciado ruta, el productor deberá asumir el kilometraje realizado a razón de 1,40 eur/km.

CALIDAD:

Se debe entregar siempre la producción en **sacas o sacos nuevos y limpios entregados por NUEVOS CULTIVOS con antelación**. Queda totalmente excluido el uso de contenedores procedentes de otros usos como puedan ser piensos, abonos, etc. El uso de este tipo de contenedores puede alterar la calidad del producto, pudiendo ser rechazado por ese motivo.

Una vez se reciba la partida en la planta de procesado de NUEVOS CULTIVOS, se revisará que cumpla con las condiciones de calidad y sanitarias requeridas por ley. Todos los detalles relativos a la calidad exigida están expuestos en el contrato de compra en el apartado TERCERO – REQUISITOS DE CALIDAD DE MATERIA PRIMA.

Nuevos Cultivos se reserva el derecho de rechazar una partida por causas tales como exceso de hoja piedras o ramas, exceso de manchado o insectación.

En el caso de **producción ecológica**, las partidas deben de ir acompañadas de una **copia completa (todas las páginas) del certificado ecológico en vigor que se hará llegar a NUEVOS CULTIVOS vía e-mail o whatsapp, del responsable o el técnico de compras, con 48 horas mínimo de antelación**. Todo pistacho del que no haya sido facilitado su certificado ecológico con anterioridad de 48 horas a la fecha de la recogida tendrá consideración de producto convencional. En este sentido y ante las dudas planteadas en pasadas campañas, cabe aclarar que **el pistacho en proceso de conversión se considera totalmente como un pistacho convencional, tal y como marca el reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018**.

En el caso tanto del pistacho ecológico como el convencional, se solicitará al agricultor copia completa del cuaderno de campo correspondiente a la campaña correspondiente. Se podrá hacer llegar a NUEVOS CULTIVOS vía e-mail o whatsapp, del responsable o el técnico de compras, con 48 horas mínimo de antelación.

Si quiere obtener más información sobre nuestra oferta de compra o algún otro aspecto de los mencionados en la presente carta, no dude en contactarnos en la dirección indicada a continuación. Esperando poder trabajar juntos, reciba un cordial saludo.

CONTRATO DE PROCESADO Y COMPRA DE COSECHA 2024

De una parte, D. **Carlos Suárez Morales**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, con domicilio a estos efectos en Navalmoral de la Mata 10300 Ctra. De Jarandilla 56 y con DNI no 53.447.496-G. En representación de NUEVOS CULTIVOS AGRARIOS S.L. con domicilio en Ctra. De Jarandilla 56 - 10.300 Navalmoral de la Mata y CIF B10460632. En adelante el COMPRADOR o simplemente NC.

Y de otra parte, D. _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI no _____, en representación de (si procede) _____ y con CIF _____ En adelante EL PRODUCTOR o EL VENDEDOR.

Las Partes intervinientes (en lo sucesivo, las "**Partes**"), reconociéndose mutua y reciprocamente capacidad legal para contratar, llevan a efecto el presente Contrato de Compra de la producción de pistacho (en lo sucesivo, el "**Contrato**"), a cuyo efecto,

EXPONEN

- I.- El PRODUCTOR posee explotaciones agrarias de su propiedad en las que cultiva pistacho de las variedades detalladas a continuación, apto para la venta y consumo al público, en adecuado estado de producción, conservación y mantenimiento conforme a la normativa vigente.
- II.- NC tiene por actividad esencial el procesado y distribución de pistachos y dispone de los conocimientos y equipamientos necesarios para prestar este tipo de servicios.
- III.- El PRODUCTOR afirma que los precios contemplados en el presente contrato cubren los costes de producción de la explotación.
- IV.- Y siendo interés por parte del productor y titular de la planta de pistachos, la entrega de esta, y por parte de NC su adquisición al fin indicado, ambas Partes, según tienen convenido, proceden a regular las condiciones de compra de pistacho de acuerdo a las condiciones expuestas en las **PROPUESTA** anteriormente descrita y anexa al contrato

PRIMERA. - PRODUCTOS, PRECIOS, LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO.

- 1.1. El PRODUCTOR se compromete a entregar a NC, y éste a procesar y comercializar, la cantidad de pistacho de la variedad y tipo de producción a continuación detallada (tache con una X en los recuadros que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Pistacho KERMAN	Kg aprox.
<input type="checkbox"/>	Pistacho SIRORA	Kg aprox.
<input type="checkbox"/>	Pistacho LOST	Kg aprox.
<input type="checkbox"/>	Pistacho GOLDEN	Kg aprox.
<input type="checkbox"/>	Pistacho LARNAKA	Kg aprox.
<input type="checkbox"/>	Pistacho OTRAS VARIEDADES	Kg aprox.

<input type="checkbox"/>	Producción ECOLÓGICA
<input type="checkbox"/>	Producción CONVENCIONAL

- 1.2. NC realizará el escandallo para la valoración de su partida sin la presencia del PRODUCTOR (con la muestra 1). Si el PRODUCTOR desea ver el proceso de escandallo de su muestra destinada a tal fin (muestra 2), deberá solicitar cita para ello a través de correo electrónico (elena.sanjuan@nuevoscultivos.es). En el caso de asistir a realizar un escandallo de contraste, la valoración definitiva que se usará para la facturación de la partida será SIEMPRE la presenciada por el PRODUCTOR.
- 1.3. Se fija un interés de demora en el cumplimiento de las obligaciones correspondiente a cualquiera de las Partes, al tipo anual del siete (7,00) por ciento, que se devengará automáticamente, sin necesidad de requerimiento o intimación previa, desde la fecha fijada para el cumplimiento de la obligación y, en su defecto, desde que se haya procedido a su reclamación.
- 1.4. NC abonará el valor fijado según 1.2 anterior, según los plazos LEGALES en la PROPUESTA DE CAMPAÑA 2024 (ANEXO I AL CONTRATO). Dichos plazos se computan desde el momento en que finaliza el procesado y se han determinado finalmente los parámetros objetivos aquí identificados para la fijación del precio.

- 1.5. Al realizar la liquidación de la partida se detallará el importe total y se le aplicará los impuestos correspondientes, debiendo emitirse las facturas o los recibos agrarios según corresponda. NC queda facultado para emitir recibos agrarios y autofacturas según el régimen indicado por el PRODUCTOR a continuación (tache con una X en los recuadros que correspondan):

<input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura (recibo agrario)	Recibo agrario Tasa comp. Agraria 12% ret 2%	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Régimen general (Autofactura)	IVA 4%	<input type="checkbox"/>
		IVA4% ret 2% (personas físicas)	<input type="checkbox"/>

- 1.6. La facturación y pago deberá realizarse conforme a los siguientes datos:

Titular:	
CIF/NIF:	
Dirección fiscal:	
Mail y teléfono notificaciones:	
IBAN	

SEGUNDA. - RECOGIDA DE PRODUCTO Y TRANSPORTE A PLANTA DE PROCESADO.

- 2.1. El transporte de la producción será gratuito siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas en el apartado RECOGIDA Y TRANSPORTE de la PROPUESTA DE CAMPAÑA 2024 (ANEXO I AL CONTRATO).

TERCERA. - REQUISITOS DE CALIDAD DE MATERIA PRIMA.

- 3.1. El pistacho entregado a la firma del presente documento, cumple las condiciones de calidad según la legislación vigente, el COMPRADOR (NUEVOS CULTIVOS AGRARIOS, SL) se reserva el derecho de no aceptar la mercancía, por lo que ésta no se consideraría entregada o puesta a disposición del mismo. El COMPRADOR notificará al VENDEDOR el rechazo de la mercancía en un plazo máximo de 1 AÑO debido a las malas condiciones del producto. En este caso el VENDEDOR deberá hacerse cargo de retirar el producto de la planta de procesado en un plazo máximo de cinco (5) días desde la notificación, quedando así resuelta y anulada la obligación del COMPRADOR de adquirir este producto, sin obligación o indemnización alguna a su cargo y con devolución de la contraprestación (anticipos y/o pagos) que, en su caso, haya podido percibir el VENDEDOR del COMPRADOR por razón del presente contrato. La falta de retirada del producto por el VENDEDOR dentro del plazo de cinco (5) días, supondrá, a todos los efectos, un abandono de la mercancía, quedando facultado el COMPRADOR para la destrucción o eliminación de la mercancía, siendo los costes a cargo del VENDEDOR. Si del total de la mercancía entregada por el VENDEDOR una parte no cumpliera las condiciones indicadas en la presente cláusula, no está obligada a aceptar la restante, pudiendo rechazar y denegar la recepción total del envío. La valoración de las condiciones de calidad y sanidad de la partida de pistachos será determinada en exclusiva por el COMPRADOR, asumiendo el VENDEDOR esta circunstancia de forma irrevocable. No obstante, en caso de discrepancia del VENDEDOR, este queda facultado, previa notificación al COMPRADOR, para proceder a la designación del perito ingeniero agrónomo, a fin de que determine la calidad, condiciones y precio del producto, conforme a las prescripciones de este Contrato. En caso de no coincidir esencialmente el informe del perito con las prescripciones de calidad y fitosanitarias del VENDEDOR, según el presente Contrato, el COMPRADOR queda eximido de la compra de la partida de pistacho, siendo los gastos de cuenta exclusiva del VENDEDOR, mientras que en caso contrario, serán de cuenta del COMPRADOR quien vendrá obligado a la recepción y compra de la mercancía.
- 3.2. Para que cualquier fruto producido en las explotaciones propiedad del VENDEDOR pueda considerarse válido, el VENDEDOR deberá respetar siempre los plazos mínimos de seguridad establecidos por la legislación estatal y comunitaria de productos fitosanitarios. En todo caso, el VENDEDOR, nunca podrá aplicar productos fitosanitarios de ningún tipo en el período de los treinta (30) días inmediatamente anteriores a la fecha de la cosecha. El COMPRADOR se reserva el derecho de realizar análisis pertinentes, tanto con análisis propios como recurriendo a laboratorios acreditados.
- 3.3. En todo caso, el COMPRADOR exigirá la presentación de una copia del cuaderno de campo al VENDEDOR, en cumplimiento de las obligaciones reflejadas en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de productos fitosanitarios.
- 3.4. En todos los albaranes de recogida, deben de identificarse la población, el polígono y la parcela de procedencia del producto. Por lo que el VENDEDOR debe de tener esos datos accesibles el día de la recogida.
- 3.5. En el caso de productos ecológicos, el VENDEDOR deberá presentar un certificado de producción ecológica en vigor, validado por entidad certificadora autorizada. Además deberá adjuntar al albarán de entrega en cada recogida el documento de acompañamiento de mercancías ecológicas. Esta certificación debe de estar en posesión del COMPRADOR al menos 48 horas antes de la primera entrada de mercancía para que sea considerada como producción ecológica. Deberá enviarse la certificación, con todas sus hojas bien visibles, por correo electrónico a: elena.sanjuan@nuevoscultivos.es o por whatsapp: 618 856 220.
- 3.6. El VENDEDOR se responsabiliza de que el recipiente en el que se ha transportado la materia prima, reúne las condiciones higiénicas y sanitarias exigidas por la ley, no existiendo posibilidad de contaminación cruzada con alérgenos (como cereales), y que con anterioridad al transporte de la materia prima entregada, no se han realizado, en dicho recipiente, transportes de productos no

alimentarios, sin haber realizado la limpieza oportuna según la reglamentación técnica sanitaria. Preferiblemente, y siempre que haya sido posible el envío de las mismas, en las sacas nuevas y limpias facilitadas por NUEVOS CULTIVOS AGRARIOS.

3.7. El PRODUCTOR se compromete a que el producto obtenido no proviene de organismos genéticamente modificados (OGM).

CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

4.1. Si las Partes contratantes considerasen modificar alguna parte del presente Contrato, NC y el PRODUCTOR deberán negociar dichas modificaciones de mutuo acuerdo, formalizándolas por escrito.

QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. El Contrato podrá terminar por la expiración de su plazo de duración, por mutuo acuerdo, así como por su resolución basada en un incumplimiento, bien cuando sea puntual, de cualquiera de las obligaciones esenciales del presente contrato, o bien cuando sea grave y reiterado de cualquier otra obligación que sea accesoria o no esencial, sin perjuicio de las causas generales de extinción de los contratos previstas en el Código Civil.

5.2. En caso de que alguna de las Partes haya incurrido en incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en este Contrato y dicho incumplimiento no se subsane por la parte incumplidora dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que haya recibido la notificación escrita de tal circunstancia de la otra parte, el Contrato se entenderá resuelto de modo automático sin necesidad de notificación.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

6.1. Las Partes acuerdan que los términos y condiciones del presente contrato serán considerados confidenciales, comprometiéndose las Partes a no revelar dichos términos y condiciones a terceros que no sean sus representantes y empleados, y salvo que así fuera requerido por una orden judicial, en cuyo caso las Partes igualmente se comprometen a comunicarse con carácter previo tal circunstancia.

SEPTIMA. - NOTIFICACIONES.

7.1. A efectos de cuantas notificaciones tengan su causa en el presente contrato, las Partes designan como domicilios de notificaciones los siguientes:

- Como dirección postal, los que se indican para cada una de ellas en la comparecencia de este contrato ("intervienen"). Como dirección electrónica: NC, la correspondiente a los correos electrónicos en los que ha de notificarse simultáneamente cualquier notificación para que produzca efectos: Elena San Juan (elena.sanjuan@nuevoscultivos.es) y (info@nuevoscultivos.es)
- Del PRODUCTOR: _____.

7.2. Cualquier modificación del domicilio postal o electrónico de notificaciones únicamente surtirá efecto a partir de la fecha en que se hubiera practicado la notificación fehaciente de su cambio, indicando otro en su sustitución.

OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO, LEY APLICABLE Y JURISDICCION.

8.1. El presente contrato, celebrado entre empresarios, es de naturaleza mercantil y se rige por la ley española, siéndole de aplicación supletoria e integradora, en lo que no se oponga a ella, lo dispuesto en el Código de Comercio y demás normas mercantiles, el Código Civil y, en su defecto, los usos y costumbres del lugar que sean aplicables.

8.2. Igualmente, las Partes, expresamente, y con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten, en todo lo relativo a la eficacia, cumplimiento e interpretación del presente contrato, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Navalmoral de la Mata, salvo que por ley tenga señalado un fuero imperativo.

8.3. En conocimiento y aceptación de lo anterior, firman las Partes dos (2) originales del presente contrato, a un solo efecto, extendidos en tres hojas de papel común a dos caras (incluidos los detalles de la propuesta de compra), en Navalmoral de la Mata, a _____ de _____ de 2024__.

NC:

EL PRODUCTOR:

Carlos Suárez Morales (Nuevos Cultivos Agrarios S.L.)

Al marcar y firmar este apartado EL PRODUCTOR se compromete a destinar 1 céntimo de euro, por cada kilogramo de pistacho pelado, seco y lleno, procedente de su cosecha y procesado en las instalaciones de la empresa, al proyecto del CEP (CONSEJO EUROPEO DEL PISTACHO) con el fin de contribuir a la mejora global del sector y su posicionamiento a nivel internacional. El CEP, creado recientemente, tiene una vocación de asociación interprofesional al servicio de los intereses de toda la cadena de valor del pistacho y por ello permite la adhesión como socios de empresas y organizaciones de toda la referida cadena, que compartan al menos los siguientes fines: promoción, acreditación y certificación del pistacho, articulado en torno a tres áreas esenciales: la producción del material vegetal e insumos, la agrícola propiamente dicha y la de procesado y distribución; disponer de un instrumento legal con visibilidad en el sector agroalimentario de los frutos secos; fomentar la excelencia y mejores prácticas tanto en el ámbito productivo como en la comercialización. Puede ampliar la información en <https://www.consejoeuropedelpistacho.com/>

NC:

EL PRODUCTOR:

Carlos Suárez Morales (Nuevos Cultivos Agrarios S.L.)

LOPD Nuevos Cultivos Agrarios, S.L con CIF B-10460632, C/ Arquímedes, 4 oficina 21, Leganés, Madrid, Teléfono 927530802, info@nuevoscultivos.es, en virtud del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, UE 2016/679, le informa que trata la siguiente información personal que usted facilita: Datos de carácter informativo, datos de características personales y datos económicos y financieros. Dicho tratamiento se realiza con la única finalidad de gestionar la relación contractual existente, informarle de nuevas ofertas, así como realizar la gestión administrativa, comercial y de facturación. Para las finalidades descritas le informamos que no es necesario que preste su consentimiento expreso dado que existe una base legal que es el contrato firmado por ambas partes, por lo tanto queda englobado dentro de un interés legítimo. Estos datos que usted nos facilita se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y comercial con usted y durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales respecto a requerimientos de la Administración Tributaria. Le informamos que a su información personal acceden las siguientes entidades, todo ello conforme a regulaciones de ley que nos obligan a comunicar sus datos personales: Administración Tributaria, Bancos y cajas de ahorro. Fuera de las cesiones de datos reguladas por ley, le informamos que no cedemos datos a terceros, en el caso de hacerlo le solicitaremos previamente su consentimiento expreso y por escrito. Si lo desea tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar y a oponerse a aquellos tratamientos que usted no desee, para ello deberá de enviar un escrito a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico: info@nuevoscultivos.es, adjuntando una fotocopia de su DNI o NIE e indicando en el asunto "Protección de Datos". Le informamos que hemos adoptado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información personal en sus sistemas de información.